

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 40/22

22 de octubre del 2022

12:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se autoriza declarar Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Morelia a los Embajadores en México de Francia, Señor Jean-Pierre Asvazardourian, España, Señor Juan Duarte Cuadrado, y al Consejero de la Judicatura Federal, Maestro Alejandro Sergio González Bernabé.
4. Clausura de Sesión.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA A LOS EMBAJADORES EN MÉXICO DE FRANCIA, SEÑOR JEAN-PIERRE ASVAZADOURIAN, ESPAÑA, SEÑOR JUAN DUARTE CUADRADO, Y AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MAESTRO ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ. 6

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS CC. REGIDORES HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, LES INFORMO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES, Y ANTE LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESIDIRÉ ESTA SESIÓN, SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; DAMOS INICIO A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITÓ AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO SÍNDICA, LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA C. SÍNDICA MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL



ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LOS EMBAJADORES EN MÉXICO DE FRANCIA; SEÑOR JEAN-PIERRE ASVAZADOURIAN, DE ESPAÑA SEÑOR JUAN DUARTE CUADRADO Y EL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR PROCEDA CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LOS EMBAJADORES EN MÉXICO DE FRANCIA; SEÑOR JEAN-PIERRE ASVAZADOURIAN, DE ESPAÑA SEÑOR JUAN DUARTE CUADRADO Y AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL MTRO. ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SIRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE MANERA **UNÁNIME**, LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFIÉSTENLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO DE MANERA **UNÁNIME** POR LOS PRESENTES. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ CUADRAGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 12:48 HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, AGRADEZCO A TODOS SU ASISTENCIA ¡MUCHAS GRACIAS! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE



CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71, FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTICULO 51 FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, ARTICULO 8 FRACCION IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMAS RELATIVOS SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 40/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Este acta consta de 03 (tres) copias útiles.

Y ASÍ SE LEVANTÓ.

SIN VALOR LEGAL

3. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA A LOS EMBAJADORES EN MÉXICO DE FRANCIA, SEÑOR JEAN-PIERRE ASVAZADOURIAN, ESPAÑA, SEÑOR JUAN DUARTE CUADRADO, Y AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MAESTRO ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
P R E S E N T E S.**

El suscrito **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 párrafo primero y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 14, 17 fracción I, 33, 64, 121 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 29, 33, 34 fracción XVII, del Bando de Gobierno del Municipio De Morelia; y 17,18 y 19 fracción XXV, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia; 1, 3, 6, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; y, demás disposiciones relativas y aplicables, me permito presentar a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA A LOS EMBAJADORES EN MÉXICO DE FRANCIA, SEÑOR JEAN-PIERRE ASVAZADOURIAN, ESPAÑA, SEÑOR JUAN DUARTE CUADRADO, Y AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MAESTRO ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que históricamente México ha tenido una estrecha relación diplomática con Francia, misma que ha llevado a la firma de acuerdos de amistad y de paz que datan desde el siglo XIX.

Dicha relación bilateral, se ha convertido en una alianza estratégica para la cooperación industrial, científica y tecnológica, promoviendo la colaboración estrecha entre ambos actores.

La Embajada de Francia en México, ha generado acuerdos significativos para los estudiantes mexicanos, ya que Francia ocupa el tercer lugar como destino estudiantil extranjero, el cual es aprovechado por más de 3,000 estudiantes mexicanos que eligen al País como una oportunidad para crecer profesionalmente y generar un vínculo binacional.

SEGUNDO. Que derivado de los lazos diplomáticos que existen entre ambas naciones, se tiene programada una visita del Embajador de Francia en México, Señor Jean-Pierre Azvazardourian, a esta Ciudad Capital.

El Señor Azvazardourian cuenta con más de 35 años de experiencia diplomática en el ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores, así como dentro de la Red Diplomática en donde ha ocupado los cargos de Embajador de Francia en Argentina y República Checa; el cargo de Canciller en las embajadas de Praga, Londres y Copenhague; así como el servicio de Voluntariado Internacional en Administración en la embajada de Francia en Bolivia.

TERCERO. Que México y España están unidos por fuertes vínculos históricos y culturales. La relación entre ambas naciones, en la época actual, se ha caracterizado por el diálogo y la cooperación.

Nuestra cultura tiene una gran influencia española, producto de la conquista, en donde prevalecen la arquitectura, la gastronomía y la historia.

En 1836 España reconoció la Independencia de México, con la firma del Tratado de Paz y Amistad, y en 1977 se restablecieron las relaciones diplomáticas, año en el que ambos países abrieron embajadas en sus respectivas capitales.

CUARTO. Que derivado de la relación bilateral que existe, se tiene programada una visita a nuestra Ciudad, por parte del Embajador de España en México, Señor Juan Duarte Cuadrado, quien cuenta con amplia trayectoria en el ámbito diplomático, destacándose su participación como Consejero de la Embajada en Londres, como responsable de seguimiento del proceso de Brexit, así como Director General de Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares, entre otros.

QUINTO. Que la división de poderes ocupa un lugar de suma importancia en la vida de nuestro País, es fundamental para que en todo momento prevalezca el Estado de Derecho a través de las diversas instituciones.

El ámbito judicial, forma parte de la estructura de organización del Estado Mexicano, basada en el reparto de poderes de control y decisión, teniendo como base jurisdiccional y máximo Tribunal Constitucional del País, a La Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuya Institución encargada de fortalecer y preservar la autonomía e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales es el Consejo de la Judicatura Federal, integrado por 7 consejeros, todos ellos con una amplia y probada trayectoria profesional en el ámbito jurídico, dentro de los que destaca el Maestro Alejandro Sergio González Bernabé.

SEXTO. Que derivada de la buena relación que existe entre los diversos órdenes de Gobierno y los poderes del Estado, en próximos días tendremos la visita en nuestra Ciudad, del Maestro González Bernabé, Consejero de Poder Judicial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter para su aprobación el presente Punto de Acuerdo, exponiendo para ello los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO .- Que la legal competencia para conocer y resolver de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I y II, ambas del párrafo primero, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 114 párrafo primero y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 2, 14, 17, 35, 36 y 182, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26, 27, 28 y 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

SEGUNDO. Que el presente Acuerdo se emite en concordancia a lo dispuesto por los artículos 3, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 5 fracción V, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, corresponde en forma general a todos los Integrantes del Ayuntamiento presentar iniciativas y puntos de acuerdo a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento.

CUARTO. Que de acuerdo al artículo 19 párrafo quinto del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, el Ayuntamiento podrá nombrar, mediante acuerdo, Huésped Distinguido a aquellos visitantes que se distingan por su investidura, trayectoria o las aportaciones que realicen a favor del Municipio de y sus habitantes.

QUINTO. Que, a fin de estrechar lazos de amistad, y derivado de sus amplias trayectorias profesionales, en el ámbito diplomático y jurídico de nuestro País, propongo declarar Huéspedes Distinguidos al Señor Jean-Pierre Azvazadourian, Embajador de Francia en México, al Señor Juan Duarte Cuadrado, Embajador de España en México, y al Maestro Alejandro Sergio González Bernabé, Consejero de la Judicatura Federal, quienes visitarán nuestra Ciudad.

Por lo anterior se pone a consideración del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

A C U E R D O

UNICO. Se autoriza declarar Huéspedes Distinguidos de la ciudad de Morelia **AL EMBAJADOR DE FRANCIA EN MÉXICO, SEÑOR JEAN PIERRE ASVAZADOURIAN, AL EMBAJADOR DE ESPAÑA EN MÉXICO, SEÑOR JUAN DUARTE CUADRADO, Y AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MAESTRO ALEJANDRO SERGIO GONZÁLEZ BERNABÉ**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto se dé aviso a las áreas correspondientes del Honorable Ayuntamiento de Morelia, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO. Para el conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Palacio Municipal.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 22 días del mes de octubre de dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

